

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA

7820

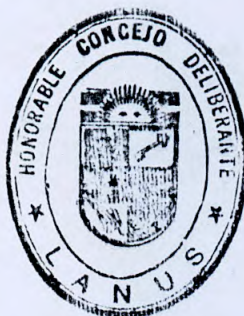
Artículo-12:-Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre D. Manuel Quindimil en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Lanús y el señor Jorge Ricardo Canossa en representación de "Empresarios Asociados del Sur S.A.", el que como anexo 1 corre agregado al expediente S-35494-94 D.E. a fs. 1 del mismo.-

Artículo 22:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de julio de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1404
DE FECHA 1 AGO 1994

Registrada bajo el No

7820

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SO ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

